

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Esta Política tiene por objeto avanzar en el grado de protección a las personas y colectivos sociales más vulnerables y desfavorecidos, en situación de abandono o desigualdad social; por ello, abarca los programas que impulsan las actuaciones en beneficio de aquellos colectivos que presentan más dificultades sociales en un marco de especial sensibilidad social y, en su caso, en situaciones de exclusión.

A su vez, con las actuaciones que se introducen en esta política se coloca al estado de bienestar como eje central de un modelo de crecimiento en el que los servicios públicos fundamentales no son solo una garantía social sino también decisivos factores de crecimiento económico.

En el año 2023 se destinan a esta política un total de 7.117 millones de euros, incluido el PRTR lo que supone un incremento del 15,2 por ciento; fuera de este Plan, el crecimiento es del 17,7 por ciento.

El esfuerzo presupuestario en esta Política en 2023 se va a dirigir, principalmente, a las siguientes áreas:

- Sistema de autonomía personal y atención a la dependencia, incremento de 600 millones de euros en las partidas para mínimo garantizado y nivel convenido.
- Atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, se mantiene dotado con 35 millones de euros.
- Protección a la familia, pobreza infantil y prestación de servicios sociales, dotado con 199 millones de euros, especialmente dirigido a impulsar el desarrollo de Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género y otras violencias sobre las mujeres, dotado con 260 millones de euros, lo que supone un incremento de 51 millones de euros sobre 2022.
- Acciones en favor de los inmigrantes, incremento de 180 millones de euros, con un doble objetivo de ampliar la capacidad de acogida del sistema, atendiendo a la llegada masiva de inmigrantes desde Ucrania, y articular un

nuevo marco de cooperación con entidades del tercer sector, plasmado en conciertos sociales.

- El “Plan Corresponsables”, dotado con 201 millones de euros, de los que 190 millones de euros se transfieren a CCAA.

A este esfuerzo se suma el impulso adicional que van a suponer las actuaciones que se prevén realizar con cargo al PRTR:

ACTUACIONES MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	MILLONES DE EUROS
Área Acción Social	1.143
• Dotación de nuevos equipamientos públicos para cuidados de larga duración	620
• Incorporación de nuevas tecnologías al servicio de los cuidados	89
• Transformación tecnológica de los servicios sociales	97
• Cambio de modelo cuidados larga duración	105
• Proyectos piloto de innovación en servicios sociales	62
• Modernización de infraestructuras, digitalización y mejora de los modelos protección residencial y acogimiento familiar especializado de niños, niñas y adolescentes, en especial de niños y niñas migrantes no acompañadas o con necesidades especiales	96
• Mejora Formación Profesionales	2
• Accesibilidad a la Administración Pública y sus servicios y accesibilidad en el transporte	34
• Otras actuaciones en este ámbito	36
• Actuaciones en el ambito de la dependencia (IMSERSO)	2
Área de Igualdad. Actuaciones en Violencia de Género	59
Área de Inclusión	171
TOTAL	1.374

Acción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

En el ámbito del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 el MRR se dotan 1.143 millones de euros que van a abarcar muy diferentes programas en el área, desde la dotación de nuevos equipamientos para cuidados de larga duración y la incorporación de nuevas tecnologías al servicio de los cuidados, la estrategia nacional para el impulso de la desinstitucionalización y el cambio de modelo de cuidados de larga duración. Además, se dotan proyectos piloto de innovación en servicios sociales y, la transformación tecnológica de los servicios sociales y las entidades del Tercer Sector de acción social, así como la modernización de infraestructuras, digitalización y mejora de los modelos de protección residencial y acogimiento familiar especializado de niños, niñas migrantes no acompañados o con necesidades especiales, entre otros.

Con las dotaciones en el ámbito del Plan de apoyos y cuidados de larga duración, se va a llevar a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones: evaluación de la situación actual de las políticas de cuidados, y especialmente del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia; elaboración de una Estrategia Nacional de Desinstitucionalización, conteniendo los estudios necesarios para ello y la realización de campañas de sensibilización y difusión del proyecto; cuatro proyectos piloto, para demostrar cómo funcionan las nuevas políticas y para utilizarlas como experiencias de aprendizaje; se financiarán nuevos equipamientos públicos de tamaño y diseño adecuados para este modelo, o la remodelación de los existentes; impulso de centros de día innovadores e integrados en la comunidad que permitan apoyos y cuidados en la proximidad del domicilio, favoreciendo su desarrollo también en áreas rurales e introducción de equipamientos domiciliarios que favorezcan la promoción de la autonomía personal mediante el uso de la teleasistencia avanzada.

Por su parte, con las dotaciones para el Plan de modernización de los Servicios Sociales se abordará las siguientes actuaciones: implementar programas integrales de introducción de nuevas tecnologías en la atención de los servicios sociales; desarrollar e implementar herramientas tecnológicas específicas para la mejora de los sistemas de información y gestión de los servicios sociales; financiar “proyectos piloto” que promuevan la innovación en el marco de los servicios sociales; diseñar y desarrollar un programa de formación dirigida al personal técnico del Sistema Público de Servicios Sociales y al personal que participa en el cambio en el

modelo de apoyos y cuidados de larga duración así como invertir en diversos aspectos relacionados con la atención a la infancia y la adolescencia.

Con las dotaciones dentro del Plan España País Accesible se actuará sobre: los canales de comunicación con las Administraciones Públicas, poniendo especial atención en la accesibilidad cognitiva, con herramientas como la lectura fácil, y en la accesibilidad en un edificio público; la adecuación de los espacios físicos dedicados a servicios de carácter sanitario y de promoción y protección de la salud; la accesibilidad física y sensorial en centros educativos; en obras y ajustes razonables en espacios y vehículos de transporte público así como las que faciliten la accesibilidad en espacios de Patrimonio Histórico. Al tiempo se otorgarán ayudas económicas a los municipios para la realización de obras y adquisición de equipamientos, dando prioridad al entorno rural y zonas vulnerables, se celebrarán campañas comunicativas de sensibilización y se incidirá en I+D+i en el campo de la accesibilidad.

Por último, las actuaciones del programa MRR en el ámbito de las personas dependientes tienen como objetivo la reforma de las plazas, dentro de la red de centros, implantando el modelo de Atención Integral Centrada en la Persona que permitirá incluir todas aquellas modificaciones necesarias en la forma de planificar los apoyos que estas personas requieren en el tiempo que dura su estancia en el centro, acercándolas a la posibilidad de realizar actividades cotidianas de forma autónoma y, en un entorno, en lo posible, doméstico o no institucionalizado.

Violencia de género. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

El programa Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el ámbito del Ministerio de Igualdad cuenta con una dotación en 2023 de 59 millones de euros.

Con esos créditos se van realizar las siguientes actuaciones:

- Mejora, digitalización y ampliación del servicio integral de atención telefónica y telemática a víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres.
- Modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres.
- Centros de atención integral 24H a víctimas de violencia sexual en todas las provincias y las ciudades autónomas del Estado, que provean atención presencial, telefónica y telemática.

- Desarrollo de una plataforma online que centralice la información en materia de Cuidados disponible en la Administración General del Estado (AGE), y en las Comunidades Autónomas (CCAA).

Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

En el marco del PRTR, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones va a desarrollar las siguientes inversiones y reformas, para las cuales se dotan 171 millones de euros:

- Incremento de la capacidad y eficiencia del sistema de acogida de solicitantes de asilo, por importe de 143 millones de euros. El principal objetivo es incrementar la capacidad del sistema de acogida para solicitantes de protección internacional en al menos 5.700 plazas.
- Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital, por importe de 28 millones de euros, que reduzca la desigualdad de la renta y las tasas de pobreza extrema y moderada.

Además de estas actuaciones con cargo al PRTR, la política de Servicios Sociales y Promoción Social determina, fundamentalmente, dos marcos de actuación, uno, en el ámbito de la Acción Social con medidas tendentes a corregir desigualdades derivadas de carencias, ya sean físicas o sociales, de colectivos de personas mayores y personas con discapacidad, personas afectadas de dependencia, inmigrantes, infancia y familias o con problemas de drogadicción y, otro, en el ámbito de la Promoción Social con actuaciones en materia de promoción y servicios a la juventud, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como actuaciones para la prevención de la violencia de género. Además, en un tercer marco de actuación, se destinan dotaciones a la Gestión de los Servicios Sociales de la Seguridad Social.

Infancia y Familia

El programa presupuestario “Atención a la Infancia y a las familias”, en el ámbito del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, comprende tanto el impulso de programas de actuación referidos a la prevención, atención y protección de la infancia en el marco de la legislación española y teniendo en cuenta la Convención sobre Derechos del Niño de Naciones Unidas, como el cumplimiento y

seguimiento de los compromisos internacionales adquiridos por España ante las Naciones Unidas y en el ámbito de la UE. Igualmente, promoverá programas de apoyo e incremento de la calidad de vida de las familias con una mayor atención a las que se encuentran en situaciones de especial dificultad.

Este programa persigue favorecer la cooperación y colaboración técnica con las instituciones de la AGE, con las CCAA y con las EELL, así como impulsar e implicar al movimiento asociativo en los ámbitos de infancia y familias.

Para 2023, se han dotado 44 millones de euros, lo que supone un incremento de 2 millones de euros para complementar los recursos de los que disponen las entidades públicas de protección de menores de las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla para la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados.

Por otra parte, en el presupuesto de este Departamento se han dotado créditos por importe de 11 millones de euros para 2023 para entidades colaboradoras de la Administración General del Estado; estas entidades conforman el Tercer Sector dedicadas a la atención a personas en situación de pobreza y exclusión social, al objeto de dar apoyo a su estructura organizativa e institucional.

Asimismo, hay que destacar que el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 mantiene su dotación de 199 millones de euros para su actuación “Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales” lo que posibilita el impulso del desarrollo de Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Por su parte, y dentro de este mismo programa presupuestario “Atención a la Infancia y a las familias”, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones gestiona el Fondo de Garantía del Pago de Alimentos. Este Fondo se creó en la Ley 42/2006, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2007 para garantizar, mediante un sistema de anticipos a cuenta, el pago de alimentos reconocidos a favor de los hijos menores de edad en convenios judicialmente aprobados o resolución judicial, en los supuestos de separación legal, divorcio, declaración de nulidad del matrimonio, procesos de filiación o de alimentos. La dotación del Fondo para 2023 asciende a 2 millones de euros.

En este ámbito de protección a la familia y la infancia, también se cuenta con el “Programa FEAD para ayuda alimentaria a los más desfavorecidos y lucha contra

la pobreza infantil", con dotaciones en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través del Fondo Español de Garantía Agraria, que recoge un crédito de 101 millones de euros.

El Fondo de Ayuda Europea para Personas más desfavorecidas (FEAD) financia medidas de los países de la UE para proporcionar asistencia material a los más necesitados. La asistencia consiste en alimentos, ropa y otros productos de uso personal. Debe ir acompañada de medidas de inclusión social, como orientación y apoyo para sacar a las personas de la pobreza. También se puede aportar asistencia no material a los más necesitados para ayudarles a integrarse mejor en la sociedad.

Personas Mayores

Para la atención a las personas mayores, el IMSERSO asigna créditos en 2023 por importe de 123 millones de euros, un 4,4 por ciento más que en 2022.

Con ello se presta especial atención al envejecimiento activo, mediante el mantenimiento de programas ya tradicionales como son los de turismo y termalismo del IMSERSO y una especial dedicación en este mismo ámbito, a los programas de promoción de condiciones de vida saludable, acceso a la cultura, preparación a la jubilación y defensa de los derechos individuales de los mayores, la soledad de las personas mayores, los mayores en ámbito rural y las relaciones intergeneracionales.

El IMSERSO desarrolla su programa de turismo como un servicio complementario de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social, con el objetivo de proporcionar a las personas mayores estancias en zonas de costa y turismo de interior, contribuyendo con ello a mejorar su calidad de vida, su salud y la prevención de la dependencia. Asimismo, con esas actuaciones se contribuye al mantenimiento del empleo y la actividad económica, paliando las consecuencias que en materia de empleo produce el fenómeno de la estacionalidad en el sector turístico del país. Para 2023 se dotan 72 millones de euros, un 7,5 por ciento más que en 2022.

Por otra parte, se ha confeccionado el Plan Nacional de Alzheimer como respuesta al reto de planificar y poner en marcha actuaciones decididas, capaces de impulsar avances en respuestas adecuadas, específicas e integrales para las personas afectadas (tanto las propias personas con alzhéimer como sus familiares y personas cuidadoras). A día de hoy, en España el número de personas afectadas supera las 700.000 personas entre los mayores de 40 años, y se espera que en 2050

el número de enfermos se habrá más que duplicado y se acercará a los dos millones de personas.

Asimismo, el IMSERSO, como organismo de referencia estatal en materia de Servicios Sociales, es una institución clave para liderar las actuaciones compartidas de la lucha contra la soledad no deseada dentro del conjunto de las Administraciones Públicas. En este sentido, se ha elaborado ya un borrador de una Estrategia Nacional de lucha contra la soledad no deseada de las personas mayores, que deberá ser objeto de desarrollo con la participación de las diferentes administraciones públicas (comunidades autónomas, entidades locales), agentes sociales, entidades y asociaciones del tercer sector, adecuando su contenido a la “nueva normalidad”.

Por último, se presta atención a personas mayores a través de centros y servicios como el de teleasistencia y el de ayuda a domicilio en Ceuta y Melilla, así como el apoyo y la financiación de asociaciones de mayores a través de subvenciones al Tercer Sector.

Personas con Discapacidad

Dentro del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, este colectivo se encuentra atendido mediante programas específicos para personas con discapacidad. En su presupuesto se recogen créditos con destino a las entidades del Tercer Sector de acción Social con actividad en este ámbito.

Asimismo, el Real Patronato sobre Discapacidad, organismo autónomo del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, tiene como competencias la realización de acciones coordinadas para la promoción y mejora de los derechos de las personas con discapacidad, así como de su desarrollo personal, consideración social y mejora de la prevención de las discapacidades y la promoción de políticas, estrategias, planes y programas sobre la discapacidad.

Para su cumplimiento este Real Patronato realiza, entre otras, actuaciones en los siguientes ámbitos: acciones que permiten asegurar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás (empleo, salud, educación, ocio, transporte, tecnologías de la información...); potenciación del Centro Español de Documentación sobre Discapacidad (CEDD); colaboración y apoyo al Observatorio Estatal de la Discapacidad; colaboración con el CENTAC (Centro dedicado a promover el desarrollo de las tecnologías de accesibilidad en los ámbitos empresarial, industrial y de servicios, con el fin de facilitar el acceso a ellas y mejorar la calidad de

vida de los mayores, las personas con discapacidad y sus familias); integración de personas con discapacidad a través del deporte y coordinación de los programas de accesibilidad a los medios audiovisuales a personas con discapacidad sensorial, a través del Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESyA).

Además, el Real Patronato sobre Discapacidad, en cumplimiento de la Disposición Adicional Vigésima sexta de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas desarrolla el programa para la mejora de condiciones educativas de las personas con discapacidad, con especial atención a los aspectos relacionados con su desarrollo profesional y a la innovación y la investigación aplicadas a estas políticas. Así este Organismo autónomo, que cuenta entre sus recursos con los saldos y depósitos abandonados, tiene una dotación para 2023 con 8 millones de euros.

Adicionalmente, con el programa “Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas con discapacidad” del IMSERSO y según lo establecido el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social se recogen un conjunto de prestaciones económicas destinadas a la protección de las personas con discapacidad que por no desarrollar actividad laboral no están comprendidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social: el subsidio de garantía de ingresos mínimos, el de ayuda de tercera persona (ambos suprimidos aunque manteniendo el derecho los beneficiarios que los tenían reconocidos) y el de movilidad y compensación por gastos de transporte destinados a las personas con discapacidad, regulados en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.

El gasto en estas prestaciones tiene una tendencia decreciente toda vez que se trata de un colectivo de carácter cerrado sin nuevas incorporaciones ya que el acceso a los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona fue suprimido por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre por la que se establecen las pensiones no contributivas.

Además, este programa financia los gastos de funcionamiento de los distintos Centros de Recuperación de Discapacitados Físicos y los del Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT).

En 2023 se dotan para todas estas actuaciones 45 millones de euros.

Personas Dependientes

El programa Autonomía Personal y Atención a la Dependencia alcanza en 2023 la cifra de 3.522 millones de euros, un 21,4 por ciento más que en 2022, con un aumento de 620 millones de euros.

En su conjunto, las dotaciones para Mínimo Garantizado y Nivel Convenido se incrementan en 600 millones de euros, consolidando los incrementos que se dotaron en los dos ejercicios anteriores, de forma que el aumento total en el trienio ha sido de 1.773 millones de euros. Este incremento se orienta a la reducción de la lista de espera y de los tiempos de tramitación de las solicitudes; a asegurar que las condiciones laborales de las personas que trabajan en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) son apropiadas y a introducir mejoras en los servicios y prestaciones que garanticen la atención adecuada de las personas dependientes.

El Nivel Mínimo aumenta su dotación en 300 millones de euros hasta los 2.446 millones de euros, dada la necesidad de financiar el mayor coste que supone el incremento del número de beneficiarios previsto en 2023 consecuencia de la disminución de las listas de espera por parte de las CCAA.

El Nivel Convenido se incrementa asimismo en 300 millones de euros, lo que suponen una dotación de 783 millones de euros y un 62,1 por ciento más que en 2022.

A este respecto, el Acuerdo de 28 de junio de 2022 del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia va a establecer unos mínimos comunes que no sólo garanticen la calidad de los servicios que reciban las personas en situación de dependencia, sino que también apuntalen los derechos contenidos en el artículo 4 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Así mismo se incide en la calidad en el empleo, entre otras medidas, con la mejora de las ratios de personal de atención directa.

Se dota, además, 185 millones de euros para la financiación del coste para la AGE de la suscripción de convenios especiales con la Seguridad Social por parte de las personas cuidadoras no profesionales de las personas en situación de

dependencia, dentro del ámbito de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar.

Migrantes

Las actuaciones financiadas a través del programa “Acciones en favor de los emigrantes” tratan de garantizar una atención y un nivel de protección adecuado a los españoles residentes en el exterior, completando el sistema de protección existente, en su caso, en el país de residencia, y a los retornados a España. En 2023 para el pago de estas actuaciones se destinan 61 millones de euros.

Entre las actuaciones financiadas se reconocen para españoles residentes en el exterior, las prestaciones por razón de necesidad y la asistencia sanitaria a los beneficiarios de las mismas. Para 2023 se dotan 41 millones de euros.

Además, se reconoce una pensión asistencial para los emigrantes retornados mayores de 65 años carentes de recursos, en tanto no accedan a la pensión no contributiva de la Seguridad Social por jubilación. Para 2023, se dotan 8 millones de euros.

Por otro lado, la Ley 3/2005, de 18 de marzo, reconoce una prestación económica a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero durante su minoría de edad, como consecuencia de la Guerra Civil, y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional. Para 2023 el crédito para atender a este colectivo es de 4 millones de euros.

La Secretaría de Estado de Migraciones está inmersa en un cambio de modelo, articulado en un nuevo marco de cooperación con entidades del Tercer Sector, plasmado en conciertos sociales, para permitir una vinculación plurianual, autonomía de gestión y, a su vez, una mayor evaluación por parte del Ministerio.

Tras la entrada en vigor del Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional, aprobado por Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo, se prevé la puesta en marcha del modelo de financiación y gestión del sistema de acogida previsto en su Título V: la acción concertada.

Este Reglamento refuerza la eficiencia del sistema, estableciendo un catálogo armonizado de las condiciones de acogida y ajustando la capacidad a las necesidades; introduce un nuevo instrumento de financiación a largo plazo, como es

el concierto social; y dota de mayor seguridad jurídica al sistema con una norma (reglamento) equiparable al de países de nuestro entorno.

El nuevo modelo de acción concertada sustituye al modelo único de subvenciones anuales en el sistema de acogida de Protección Internacional, y se extiende a la atención humanitaria.

Todo el sistema se ha visto afectado por la invasión rusa de Ucrania, que ha provocado un desplazamiento masivo de personas procedentes de este país, a las que se había de garantizar la debida protección temporal en el marco de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo, de 4 de marzo de 2022, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida. En este contexto, se aprueba el Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, que incluye la aprobación de un crédito extraordinario en el año 2022 para la acogida de personas refugiadas procedentes de Ucrania.

Para acciones en favor de los inmigrantes el presupuesto para 2023 presenta un incremento interanual de 180 millones de euros para dar respuesta al importante incremento de las solicitudes de asilo presentadas en España y la intensidad de la presión migratoria sobre las costas españolas y los efectos de la invasión de Ucrania.

Por ello, se incrementa sustancialmente la cuantía prevista para esta partida de acción concertada con respecto a 2022 hasta alcanzar la cuantía de 634 millones de euros, ya que el modo ordinario de financiación del sistema de protección internacional y atención humanitaria se realizará mediante este instrumento en 2023.

Otra de las partidas relevantes se destina a los proyectos enfocados en impulsar acciones dirigidas a la acogida e integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional en situación vulnerable (Proyectos de integración de los inmigrantes para favorecer la convivencia y la cohesión social y Ayuda humanitaria a Inmigrantes) que se dotan con 26 millones de euros.

Además, existe un Acuerdo entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y la Organización Internacional para las Migraciones para la realización de proyectos en las áreas temáticas de reasentamiento, retorno voluntario asistido y

reintegración, reubicación e integración, que se suscribirá a lo largo de 2023 por importe de 4 millones de euros.

Por último, para otras transferencias en inmigración (retorno voluntario de inmigrantes y atención socio sanitaria en Centros de migraciones) se dotan 6 millones de euros.

Atención a la drogadicción y otras adicciones

El Plan Nacional sobre Drogas desarrolla una acción coordinadora, contando con la participación de las Administraciones Públicas, de las instituciones sociales y de la ciudadanía en general, para abordar los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas, así como de otras adicciones al objeto de reducir su incidencia.

El Programa presupuestario ejecutado íntegramente por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y cuya dotación presupuestaria está recogida en los Presupuestos del Ministerio de Sanidad cuenta con un crédito para 2023 que asciende a 16 millones de euros. Además, se cuenta con el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados regulado en la Ley 17/2003, de 29 de mayo, que se nutre con los ingresos provenientes de los bienes decomisados por el tráfico de drogas y otros delitos relacionados, lo que permite contar con recursos económicos adicionales.

Desde la creación del Plan Nacional sobre Drogas en 1985, se han elaborado Estrategias para establecer el marco de actuación de las políticas de drogas y drogodependencias en España, así como las líneas generales de ejecución de las mismas. La Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024, se configura como un documento participativo y de consenso, acordado entre todas las Administraciones Públicas, las organizaciones no gubernamentales del sector, las sociedades científicas, los centros de investigación, y todas aquellas instancias públicas y privadas que forman parte del Plan Nacional sobre Drogas.

Por otra parte, el segundo marco de actuación de esta Política, la Promoción Social cuenta con una dotación para 2023 de 579 millones de euros en los programas, entre otros, de “Promoción y Servicios a la Juventud”, “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, “Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género” e “Igualdad de trato y diversidad”..

Juventud

El órgano encargado de la ejecución del programa “Promoción y Servicios a la Juventud” es el Instituto de la Juventud (INJUVE), dotado con 55 millones de euros, entre cuyos objetivos se encuentra el promover la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes; propiciar la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de España e impulsar la colaboración con los restantes departamentos ministeriales y las demás administraciones públicas, cuyas actividades inciden sobre este sector de población, teniendo en cuenta que las prioridades en este ámbito es la de combatir las altas tasas de desempleo juvenil.

Así, los programas que desarrolla el INJUVE van dirigidos a favorecer la emancipación juvenil, fomentando la empleabilidad, el acceso a la vivienda, la formación y el espíritu emprendedor e innovador en los y las jóvenes, impulsar la relación con Europa e Iberoamérica y la movilidad internacional, promover el asociacionismo y la construcción de una ciudadanía activa, potenciar la creación joven y difundir hábitos de vida saludable.

En 2023, el INJUVE aumenta su dotación 2 millones de euros, un 4,6 por ciento; con ello hará efectiva la dotación de más mediadores juveniles en coordinación con los Servicios Públicos de Empleo autonómicos y otras entidades. Además, se potencia el Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES), programa de la UE cuyo objetivo es fomentar el compromiso de los jóvenes y las organizaciones en actividades solidarias accesibles y de alta calidad, a fin de reforzar la cohesión, la solidaridad y la democracia en Europa, haciendo especial énfasis en la cohesión social mediante actividades de voluntariado, prácticas y empleo, proyectos de solidaridad y actividades de creación en redes.

Derechos de los animales

Esta área, con una dotación de 7 millones de euros, tiene por objeto garantizar el bienestar animal dándoles el espacio y el lugar que tienen dentro de nuestras ciudades y sociedades, promover las acciones necesarias para evitar el maltrato y abandono animal en todos los ámbitos sociales, inculcando una sensibilización animal entre distintos colectivos, así como impulsar la coordinación nacional y de otros agentes sociales para lograr la efectiva protección animal.

Violencia de género y otras violencias sobre la mujer

En este ámbito es de destacar que se ha aprobado la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual (LOGILS), cuyo objetivo principal es la protección integral del derecho a la libertad sexual y la erradicación de todas las violencias sexuales. La Ley contempla la adopción y puesta en práctica de políticas efectivas, globales y coordinadas entre las distintas administraciones públicas competentes, que garanticen la prevención y la sanción de las violencias sexuales, así como el establecimiento de una respuesta integral especializada para mujeres, niñas y niños, como víctimas principales de todas las formas de violencia sexual.

Asimismo, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género recogía una serie de compromisos financieros durante su vigencia de 2018 a 2022. No obstante, en el presupuesto de 2023 se mantienen los importes de transferencia a CCAA en 100 millones de euros (10 millones de euros corresponden a transferencias de capital) y a CCLL en 40 millones de euros que ya se contemplaban en el presupuesto 2022.

También, el presupuesto 2023 contempla, en línea con lo previsto en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, un crecimiento del 15 por ciento en el presupuesto de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, lo que se traduce en 10 millones de euros más hasta un total de 80 millones de euros.

El programa “Actuaciones para la prevención integral de la Violencia de Género” alcanza en 2023 la cifra de 260 millones de euros, lo que supone un incremento de 51 millones de euros sobre 2022. Este incremento se distribuye principalmente entre las siguientes dotaciones de nueva creación, para:

- El desarrollo de la LOGILS, 40 millones de euros en transferencias corrientes a CCAA para la atención de mujeres víctimas de todas las violencias.
- 1 millón de euros para ayudas sociales para mujeres (artículo 41 de la LOGILS) para gestión de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.
- El desarrollo del programa de prevención de abusos sexuales en menores tuteladas, 1 millón de euros en el presupuesto de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

- Subvenciones para combatir las violencias machistas para familias e instituciones sin fines de lucro, 1 millón de euros.
- Subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva destinadas a programas y proyectos de concienciación, prevención e investigación de las distintas formas de violencia contra las mujeres con 7 millones de euros; gestionados por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

Igualdad efectiva entre mujeres y hombres

El programa “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” gestionado por la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género se dota en 2023 con 204 millones de euros, lo que supone 3 millones más que en 2022 y además el Organismo Autónomo Instituto de las Mujeres cuenta con 28 millones de euros, lo que supone 4 millones más que en 2022.

De la dotación total, 190 millones de euros corresponden a transferencias a CCAA correspondientes al “Plan Corresponsables”, cuya finalidad es ofrecer soluciones de conciliación a las familias con menores de 16 años a su cargo. Además, este plan cuenta con actuaciones específicas que fomentan la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en las familias, así como en el seno de las empresas.

En la Ley se prevé la posibilidad de generar créditos como consecuencia de los reintegros al Tesoro Público de los fondos no aplicados del Plan Corresponsables. Con ello se trata de lograr que no se vean minorados los fondos destinados a hacer frente a actuaciones recogidas en el citado Plan.

Especial atención a la igualdad de trato y la diversidad

El programa Igualdad de Trato y Diversidad, dotado con 7 millones de euros, tiene como finalidad el impulso y desarrollo de la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación en los distintos sectores de la actividad administrativa, en colaboración con entidades públicas y privadas.

Entre las líneas de actuación a desarrollar destacan las actividades relacionadas con la gestión y difusión del conocimiento, ahondando en las acciones de sensibilización social e institucional, la colaboración con el conjunto de administraciones públicas, la formación e información acerca del fenómeno de la discriminación, así como la orientación y asistencia a las víctimas de discriminación.

Además, en el ámbito del respeto a la orientación sexual y la identidad de género de las personas, se llevará a cabo la puesta en marcha de medidas específicas como son las destinadas a la prevención y erradicación del acoso LGTBIfóbico, las políticas de la gestión de la diversidad en el ámbito laboral y la integración socio laboral de las personas transexuales y transgénero.

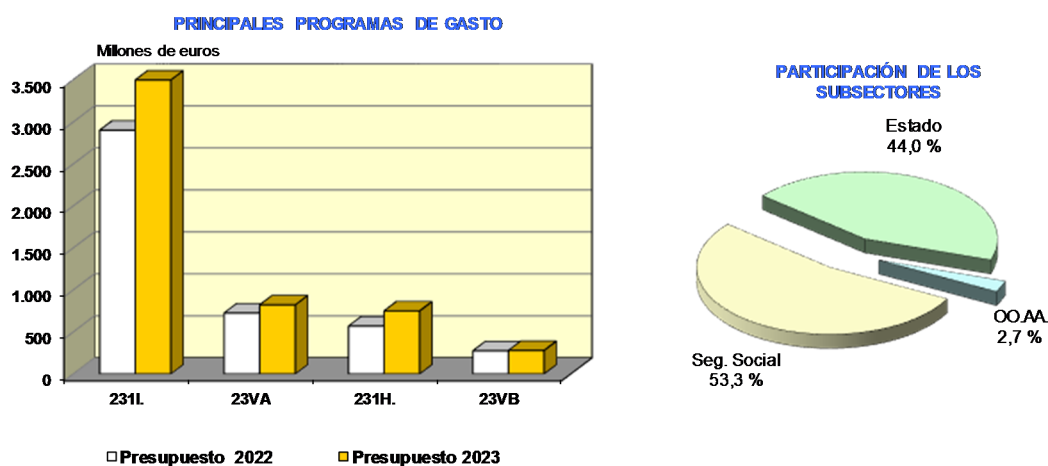
Desde el último bloque de actuación de esta Política, Gestión de los servicios sociales de la Seguridad Social, a través del IMSERSO, con una dotación para 2023 de 48 millones de euros se engloban funciones de coordinación, inspección, gestión de inversiones, información y, en general, todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los centros y programas de servicios sociales entre las que destaca:

Afectados Talidomida

Dentro de este programa existe una dotación para las nuevas ayudas para los afectados por la Talidomida en el periodo 1950-1985 reguladas por la Disposición adicional quincuagésima sexta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018. Para la atención de dichas ayudas sociales en 2023 se dota un crédito de 20 millones de euros.

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Clasificación por programas



(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		% Δ 23/22
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
231A Plan Nacional sobre Drogas	15,11	0,2	15,72	0,2	4,0
231B Acciones en favor de los emigrantes	60,50	1,0	60,50	0,9	0,0
231C Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas con discapacidad	46,09	0,7	44,56	0,6	-3,3
231D Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas mayores	118,07	1,9	123,22	1,7	4,4
231E Otros servicios sociales de la Seguridad Social	48,97	0,8	49,81	0,7	1,7
231F Otros servicios sociales del Estado	457,70	7,4	469,58	6,6	2,6
231G Atención a la infancia y a las familias	44,11	0,7	45,64	0,6	3,5
231H Acciones en favor de los inmigrantes	570,20	9,2	750,63	10,5	31,6
231I Autonomía personal y atención a la dependencia	2.902,04	47,0	3.522,30	49,5	21,4
232A Promoción y servicios a la juventud	52,53	0,9	54,93	0,8	4,6
232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	224,83	3,6	231,81	3,3	3,1
232C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género	209,18	3,4	259,74	3,6	24,2
232D Igualdad de trato y diversidad	4,24	0,1	7,35	0,1	73,4
232E Análisis y definición de objetivos y políticas de Inclusión	2,48	0,0	2,75	0,0	10,8
232F Derechos de los animales	6,08	0,1	7,48	0,1	23,0
232M Dirección y Servicios Generales de Igualdad	11,20	0,2	14,77	0,2	31,9
239M Gestión de los servicios sociales de la Seguridad Social	73,35	1,2	48,10	0,7	-34,4
239N Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030	31,05	0,5	34,38	0,5	10,7
Nacional	4.877,74	78,9	5.743,26	80,7	17,7

(En millones de euros)

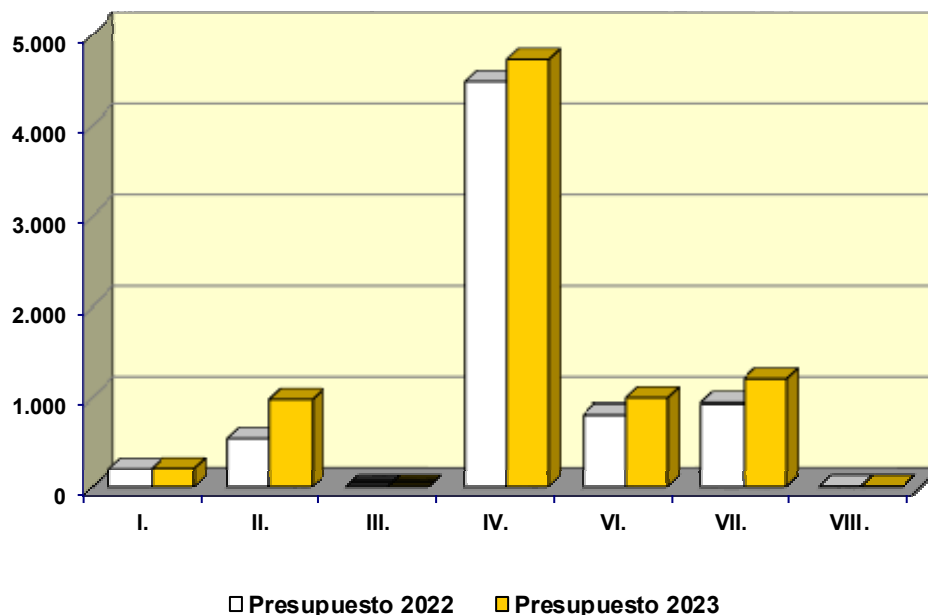
PROGRAMAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		% Δ 23/22
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
23RB C18.I02 Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud. Servicios Sociales y Promoción Social	4,4	0,1	0,00		-100,0
23VA C22.I01 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología.	726,0	11,7	822,22	11,6	13,3
23VB C22.I02 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.	275,7	4,5	279,84	3,9	1,5
23VC C22.I03 Plan España País Accesible.	58,8	1,0	41,44	0,6	-29,5
23VD C22.I04 Plan España te protege contra la violencia machista.	75,6	1,2	59,35	0,8	-21,4
23VE C22.I05 Incremento de la capacidad y eficiencia del sistema de acogida de solicitantes de asilo	61,0	1,0	142,98	2,0	134,4
23VV C22.R05 Mejorar el sistema de prestaciones económicas no contributivas de la Administración General del Estado	2,8	0,0	0,00		-100,0
23WG C23.I07 Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital	97,2	1,6	27,72	0,4	-71,5
PRTR	1.301,35	21,1	1.373,56	19,3	5,5
T O T A L (Nacional + PRTR)	6.179,09	100,0	7.116,82	100,0	15,2

(2-2-07-1)

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		% Δ 23/22
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	213,31	3,5	221,23	3,1	3,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	545,12	8,8	971,63	13,7	78,2
III. Gastos financieros	0,27	0,0	0,48	0,0	78,0
IV. Transferencias corrientes	4.480,40	72,5	4.713,39	66,2	5,2
Operaciones corrientes	5.239,10	84,8	5.906,73	83,0	12,7
VI. Inversiones reales	124,40	2,0	216,59	3,0	74,1
VII. Transferencias de capital	812,60	13,2	990,51	13,9	21,9
Operaciones de capital	937,00	15,2	1.207,10	17,0	28,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.176,10	100,0	7.113,83	100,0	15,2
VIII. Activos financieros	2,99	0,0	2,99	0,0	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	6.179,09	100,0	7.116,82	100,0	15,2

(2-2-07-2)